



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ~~EN~~ SA
3 "INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A."
4

5 OTORGADO POR: Compañía "Inmobiliaria Bergamasca S.A."

6 CUANTÍA: \$ 1600

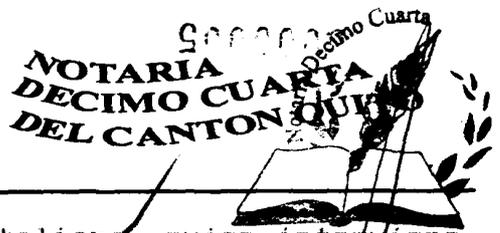
7 Di 3 copias
2

8 *

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11 República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de agosto
12 del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
13 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
14 celebración de la presente Escritura Pública, el señor
15 BATTISTA GUERINI CASARI en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la Compañía "Inmobiliaria Bergamasca
17 S.A.", como consta del nombramiento debidamente inscrito en
18 el Registro Mercantil que se agrega como documento
19 habilitante; y, además, debidamente autorizado por la Junta
20 General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida
21 el veintinueve de marzo del dos mil, copia de cuya acta se
22 inserta y se la considera como parte integrante de la
23 presente escritura. El compareciente es de nacionalidad
24 italiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
25 Quito, de estado civil casado y se encuentra en pleno uso
26 de su capacidad legal, a quien de conocerle doy fe, y me
27 pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la
28 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía "Inmobiliaria
4 Bergamasca S.A." contenida en las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene a la celebración de
6 esta escritura pública el señor BATTISTA GUERINI CASARI en
7 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
8 Compañía "Inmobiliaria Bergamasca S.A.". como consta del
9 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
10 que se agrega como documento habilitante; y, además,
11 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintinueve de
13 marzo del dos mil, copia de cuya acta se inserta y se la
14 considera como parte integrante de la presente escritura.
15 El compareciente es de nacionalidad italiana, mayor de
16 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil
17 casado y se encuentra en pleno uso de su capacidad legal.-
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** "Inmobiliaria Bergamasca S.A." es
19 una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
21 Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de junio
22 de mil novecientos noventa y siete, cuyos estatutos fueron
23 aprobados por resolución número nueve siete uno uno uno uno
24 ocho tres cinco de la Superintendencia de Compañías e
25 inscrito el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa
26 y siete en el Registro Mercantil del cantón Quito.-
27 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General de
28 Accionistas todos ecuatorianos con excepción de Battista



1 Guerini Casari de nacionalidad italiana ^{quien interviene} ^{Dr. Alfonso Freire Zapata}
2 como inversionista Nacional, reunida el veintinueve de ^{Quito - Ecuador}
3 marzo del dos mil con el voto unánime del capital social,
4 resolvió aumentar dicho capital social en la suma de
5 cuarenta millones de sucres (S/40'000.000) los mismos que
6 sumados a los diez millones de sucres (S/.10'000.000) del
7 actual capital, determinan que la compañía tenga un capital
8 social de cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000). En
9 cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y
10 pago de este aumento de capital, se resolvió que se lo tome
11 de la compensación de créditos sin embargo y en virtud del
12 proceso de dolarización del país el capital social de la
13 compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos
14 de Norteamérica así como el aumento de capital que se lo
15 hace en proporción a los actuales porcentajes de los
16 accionistas; por lo mismo las acciones deben tener un valor
17 de diez dólares cada una y el capital social entonces debe
18 ser de dos mil dólares (USD\$2.000) lo que significará que
19 el capital social señalado estaría representado por
20 doscientas acciones de diez dólares cada una; de
21 conformidad con el cuadro de integración del aumento de
22 capital social que consta en el Acta de Junta General de
23 Accionistas del veintinueve de marzo del dos mil, cuya
24 copia se ha insertado y se considera como parte integrante
25 de esta Escritura Pública.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS
26 SOCIALES.- Con estos antecedentes y en vista de la
27 resolución adoptada con el voto unánime de todos los
28 accionistas de la Compañía, se reforman los Estatutos

1 Sociales de "Inmobiliaria Bergamasca S.A." en los términos
2 que constan del acta de Junta General de Accionistas
3 celebrada el veintinueve de marzo del dos mil, cuya copia
4 se adjunta a esta minuta.- QUINTA.- JURAMENTO.- Por medio
5 del presente instrumento, el Gerente y representante legal
6 de Inmobiliaria Bergamasca S.A. Señor Battista Guerini C.,
7 afirma bajo juramento el que la nueva integración del
8 capital se encuentra acreditada correctamente.- Usted señor
9 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
10 necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura
11 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
12 "Inmobiliaria Bergamasca S.A." y protocolizar con ella
13 todos los documentos habilitantes antes mencionados.-"Hasta
14 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
15 DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional número
16 tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de
17 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
18 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
19 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
20 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
21 mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su total
22 contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

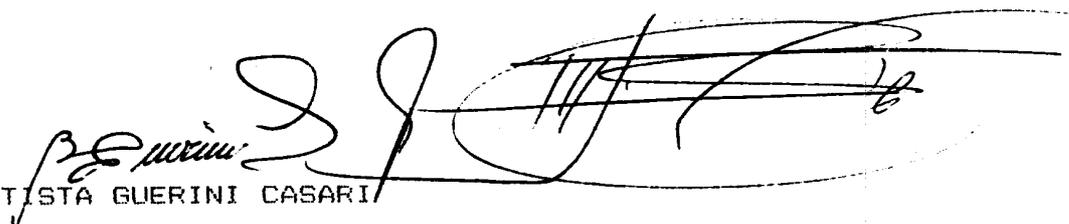
24

25

26

27

28


SR. BATTISTA GUERINI CASARI

C.C. 170239846-0

E. Nota



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BERGAMABEA" en Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, el día 29 de marzo del 2000, a las 16h00 en el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la calle Las Avellanas 150 y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores BATTISTA GUERINI CASARI, propietario de 8.000 acciones de un mil sucres, equivalente a un capital de S/.8'000.000,00; ESTUARDO GUERINI LOPEZ, propietario de 500 acciones de un mil sucres, equivalente a un capital de S/.500.000,00; ANGELA GUERINI DE FRANCO, propietario de 500 acciones de un mil sucres, equivalente a un capital de S/.500.000,00 representada por el señor Battista Guerini Casari; SUSANA GUERINI DE GUZMAN, propietario de 500 acciones de un mil sucres, equivalente a un capital de S/.500.000,00; RENATO GUERINI LOPEZ, propietario de 500 acciones de un mil sucres, equivalente a un capital de S/.500.000,00; quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A.", y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta la Presidenta de la Compañía, la señora Susana Guerini y como Secretario el Gerente General señor Battista Guerini. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

- PRIMERO: Lectura y Aprobación del informe del Gerente General de la compañía.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del Balance General y más estados financieros de la compañía por el año de 1999.
- TERCERO: Lectura y aprobación del informe del Comisario.
- CUARTO: Nombramiento de Comisario para el año 2000
- QUINTO: Resolución sobre el destino de utilidades.
- SEXTO: Aumento de Capital
- SEPTIMO: Reforma de Estatutos Sociales.

PRIMERO.- El señor Battista Guerini, Gerente General de la compañía, pone a consideración de los accionistas el informe de labores de la compañía por el año 1999 del que se desprende que el ejercicio del año no existen utilidades. El informe presentado es aprobado por unanimidad de votos de los concurrentes con el reconocimiento de los accionistas por la labor cumplida. Conforme a la norma del Art.285 de la Ley de Compañías, el Gerente General se abstuvo de votar.

SEGUNDO.- La Gerencia hace un análisis pormenorizado del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, y de su análisis se establece que existen utilidades. La Presidencia somete a consideración de la Junta los estados financieros los mismos que son aprobados por unanimidad.

TERCERO.- Secretaría da lectura al informe del Comisario, donde se desprende que los estados financieros reflejan en

forma detallada el resultado de sus operaciones de conformidad a las normas de contabilidad de aceptación general y a los movimientos registrados en libros, y los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea. Una vez concluida la lectura del informe, la Presidencia pone a consideración de la Junta, la misma que lo aprueba por unanimidad, con un reconocimiento al Comisario.

CUARTO.- El Gerente General propone que se reelija como Comisario de la Compañía a la señora Hypathia Vaca por el período establecido de un año.

QUINTO: Como no existen utilidades no se procede a desarrollar este punto del orden del día.

SEXTO.- Para resolver el sexto punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000) para lo cual se tomará ese valor de la cuenta compensación de créditos; este aumento sumado a los diez millones de sucres (S/.10'000.000) del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000) sin embargo y en virtud del proceso de dolarización del país el Gerente General propone que el capital social de la compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica así como el aumento de capital que se lo hace en proporción a los actuales porcentajes de los accionistas: propone además el Gerente que las acciones deben tener un valor de diez dólares (US\$10) cada una y que el capital social entonces debe ser de dos mil dólares (US\$2.000) lo que significaría que el capital social señalado estaría representado por doscientas acciones de diez dólares cada una; en virtud de lo cual se aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO. DE ACCIONES
Battista Guerini Casari	320	1.280	1.600	160
Estuardo Guerini López	20	80	100	10
Angela Guerini de Franco	20	80	100	10
Susana Guerini de Guzman	20	80	100	10
Renato Guerini López	20	80	100	10
	400	1.600	2.000	200

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos el nuevo cuadro de integración del capital social del que aparece que el nuevo capital social será de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000).

000000



SEPTIMO: En vista del aumento de capital aprobado por el señor Renato Guerini propone que se haga la correspondiente reforma al Art. cinco de los Estatutos Sociales y aprobando por unanimidad el siguiente texto. "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta Junta General".

También se pone a consideración de los accionistas que se necesita una reforma al art. 16, propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente texto: "Por cada acción pagada de diez dólares, sus propietarios tienen derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General se tomarán con una mayoría de por lo menos cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado concurrente a la reunión, pero las resoluciones adoptadas, obligan a todos los accionistas, dejando a salvo el derecho de la oposición, previsto por la Ley de Compañías. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".

OCTAVO: Toma la palabra el Gerente General y señala que en virtud del proceso de dolarización del país solicita autorización a la Junta General de Accionistas para una vez aprobado e inscrito el aumento de capital emitir nuevos títulos de acciones a favor de cada uno de los accionistas conforme a la reforma de estatutos sociales aprobada; así mismo solicita autorización para emitir un nuevo libro de acciones y accionistas con los nuevos valores y capital de cada uno de los accionistas. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los presentes que representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas y se lee y aprueba el acta por unanimidad. Siendo las 18H30, el Presidente levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.


SR. BATTISTA GUERINI CASARI


SR. ESTUARDO GUERINI LOPEZ


SRA. SUSANA GUERINI DE GUZMAN


SR. RENATO GUERINI LOPEZ


ANGELA GUERINI

Quito, 21 de agosto de 1997

Señor
BATTISTA GUERINI CASARI
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A., por unanimidad de votos, en sesión del día 21 de agosto de 1997 procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en el Estatuto Social, correspondiéndole la representación legal y extrajudicial de la compañía y las demás funciones previstas en los artículos ventuno (21) y ventitres (23) del Estatuto Social.

INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A. es una Compañía Anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1997 ante el Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 18 de Agosto de 1997.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

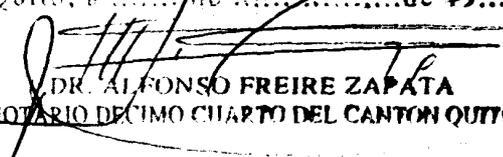

DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A.-
Quito, 21 de agosto de 1997.


BATTISTA GUERINI CASARI

NOTARIA DE CUARTO CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (es) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.

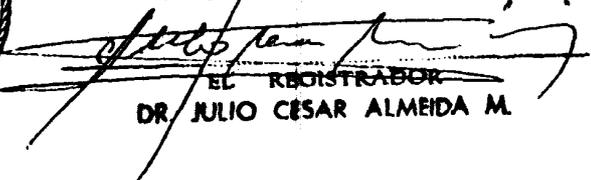
Quito, a 30 JUL 2000 de 19....


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5584 del 128
gistro de Nombres y Tomos
Quito, a 10 SET. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

00200000

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CEDELA DE IDENTIDAD No 170239846-0

BATTISTA GUERINI CASARI

4 DE ENERO DE 1937

CLUSONE BERGAMO ITALIA

EXT 209 305 ACI

QUITO RICHINCHA 1967

B. Guerini

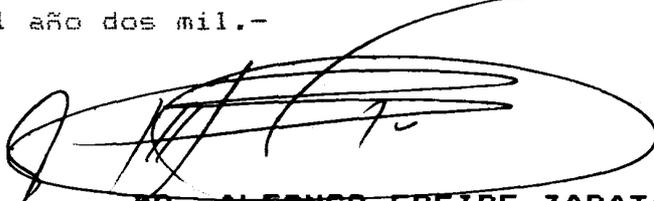


00200000
00200000

C. GUERINI CASARI	
SUSCRIPCION: REGISTRO CIVIL	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GIOVANNI GUERINI	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTONIA CASARI	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, NOVIEMBRE 1930	
FECHA DE CADUCIDAD: 31 DE NOVIEMBRE 2008	
FORMA No. C.A. 1205841	
<i>B. Guerini</i>	
FINCA DE LA AUTORIDAD	E PLUGAR DENEGADO

Handwritten line or signature extending from the bottom right of the page.

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
BERGAMASCA S.A.", que otorga: COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
BERGAMASCA S.A.", FIRMADA Y SELLADA En Quito, a treinta de
agosto del año dos mil.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.2768, DICTADA EL DOS DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
BERGAMASCA S.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EL
TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE
PARTICULAR AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE
CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
REFERIDA COMPAÑÍA, OTORGADAS EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EL 30
DE AGOSTO DEL 2000 Y 17 DE JUNIO DE 1997, RESPECTIVAMENTE.-
QUITO, A VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

9000009



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 02 de Octubre del 2.000, bajo el número **3537** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2006** del Registro Mercantil de diez y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3172, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**; **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA BERGAMASCA S.A."**, otorgada el 30 de Agosto del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01457**.- Quito, treinta de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-